



## **Superintendencia de Pensiones iniciará estudio para actualizar tablas de mortalidad**

- *La iniciativa se desarrollará en conjunto con la Superintendencia de Valores y Seguros y contará con el apoyo técnico de la OCDE. La normativa se pondrán en consulta en diciembre próximo.*

**Santiago, 27/08/2014.-** Las superintendencias de Pensiones (SP) y de Valores y Seguros (SVS) iniciarán un estudio conjunto para actualizar las tablas de mortalidad, iniciativa en la que contarán con la asesoría técnica especializada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El anuncio lo realizó esta mañana la superintendente de Pensiones, Tamara Agnic, en el marco del seminario “Desafíos regulatorios 2014 – 2015, ¿cambios?”, organizado por KPMG y el Centro de Gobierno Corporativo y Mercado de Capitales de la Universidad de Chile.

Las tablas de mortalidad y expectativas de vida son utilizadas para calcular los retiros programados de pensiones y el aporte adicional para pensiones de invalidez y sobrevivencia, de acuerdo a lo establecido en el D.L. 3.500.

El cronograma definido por la SP y la SVS contempla poner la normativa en consulta en diciembre próximo, incluyendo la base de datos utilizada y la metodología de cálculo. Los comentarios se recibirán hasta abril de 2015; las tablas definitivas se publicarán en febrero de 2016 y comenzarán a regir en junio de ese año.

Agnic destacó que “impulsar medidas que permitan enfrentar el riesgo de longevidad de la población forma parte de los objetivos regulatorios de la superintendencia orientados a resolver brechas en materia de suficiencia de pensiones”.

### **Énfasis regulatorios**

El pilar central de la gestión del organismo será “garantizar el ejercicio de los derechos de los afiliados” aseguró Agnic. En ese marco, detalló que la institución buscará mejorar la inclusión y educación financiera y previsional de los afiliados, tarea en la que trabajará en conjunto con la SVS y la SBIF

A fin de fortalecer la cercanía y entrega de información clara, precisa y oportuna, la SP abrirá, además, nuevas oficinas regionales en La Serena y Temuco este año; Iquique,



Rancagua, Coyhaique y Punta Arenas en 2015, y Valparaíso en 2016, todas ellas en conjunto con la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

En materia de suficiencia de pensiones también serán tareas prioritarias el perfeccionamiento de la regulación para proteger a los afiliados prontos a pensionarse de movimientos bruscos del mercado; la evaluación e impulso de mejoras en las actividades de cobranza de cotizaciones adeudadas; y el perfeccionamiento de la “asignación de fondos por defecto”, a fin de que cubran los riesgos más relevantes.

En el área de gestión de riesgos, los objetivos regulatorios se centrarán en profundizar la aplicación de la supervisión basada en riesgos y evaluar el establecimiento de facultades legales para fortalecerla; y la puesta en marcha mecanismos de evaluación de los directores electos por los fondos de pensiones, estableciendo mayores requisitos de probidad e idoneidad para los candidatos, entre otros aspectos.

Agnic sostuvo que también será un eje prioritario “avanzar en regulaciones orientadas a proteger el equilibrio entre el valor final de la pensión y el nivel de riesgo deseado en las inversiones que se materializan con los fondos de pensiones y establecer ajustes normativos en función del riesgo identificado en las carteras de inversión”.

En el mismo marco, el organismo pondrá énfasis en definir carteras de referencia para cada tipo de fondos, considerando el horizonte de inversión de los afiliados y el nivel de riesgo deseado.